



División Pequeña Empresa



## ACUERDO DE ADHESION COMO SAGE SP SERVICE PARTNER AL PROGRAMA DE PARTNERS DE SAGE SP

Mediante la firma del presente acuerdo, la empresa \_\_\_\_\_, sita en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ decide adherirse libremente al Programa de Partners de SAGE SP, S.A., sita en la calle Labastida, número 10-12 en Madrid en calidad de **SAGE SP Service Partner**.

### 1. Definiciones

El acuerdo de adhesión incluye las condiciones incluidas a continuación dentro del Programa de Partners de SAGE SP que incluye los siguientes apartados:

- Compromisos de la empresa adherida al Programa de Partners
- Compromisos de SAGE SP
- Condiciones de renovación del acuerdo de adhesión
- Productos y servicios de SAGE SP
- Condiciones de utilización de la marca, el logotipo de SAGE SP y los recursos de marketing y publicidad
- Condiciones generales sobre términos legales, confidencialidad, duración y restricción del acuerdo

### 2. Compromisos de la empresa adherida al Programa de Partners

- 2.1 Volumen de negocio. Implicación en el desarrollo de negocio de SAGE SP adquiriendo el compromiso de realizar una cifra de negocio asignada por la Dirección de Canal de SAGE SP.
- 2.2 Plan de negocios. La empresa adherida como SAGE SP Service Partner deberá presentar en el plazo de 30 días un plan de negocio en el que se citarán las actividades mínimas que realizará durante el tiempo de vigencia de este acuerdo de adhesión al programa.
- 2.3 Utilización de licencias NFR. La empresa adherida como SAGE SP Service Partner deberá hacer utilización en su actividad ordinaria de al menos uno de los productos SAGE SP con licencia NFR que le son facilitados con la adhesión a este programa de partners.
- 2.4 Condiciones técnicas. Durante el período de vigencia de este acuerdo la empresa adherida como SAGE SP Service Partner deberá mantener al menos 2 empleados certificados en los productos de SAGE SP (obligatorio al menos uno de ellos en ContaPlus).
- 2.5 Programa de Certificación y formación. La empresa adherida como SAGE SP Service Partner deberá realizar los cursos indicados por SAGE SP y realizar satisfactoriamente las pruebas necesarias en cada caso.
- 2.6 Cuota de adhesión al Programa de Partners. La empresa adherida como SAGE SP Service Partner deberá abonar en concepto de inscripción al programa la cantidad de 899 €, que deberán ser abonados mediante transferencia bancaria a la C/C: **0128 - 0054 - 64 - 0500000345**.

### 3. Compromisos de la SAGE SP

- 3.1 Concesión de licencia. SAGE SP concede al SAGE SP Service Partner, por el tiempo en que se mantenga en vigor el presente acuerdo, una licencia intransmisible y no exclusiva de distribución de los productos de SAGE SP a los usuarios finales de acuerdo a los términos legales de licencia de cada uno de los productos.
- 3.2 SAGE SP concede al SAGE SP Service Partner el beneficio de las ventajas tal y como se definen en los puntos 5 y 6 del presente acuerdo de adhesión.

### 4. Condiciones de Renovación

La empresa adherida como SAGE SP Service Partner abonará la cantidad de 799 € como contraprestación por la renovación por un año de los derechos de adhesión al Programa de Partners, que deberán ser abonados mediante transferencia bancaria a la C/C: **0128 - 0054 - 64 - 0500000345**.

### 5. Productos y Servicios de SAGE SP

- 5.1 La empresa adherida como SAGE SP Service Partner podrá comercializar todos los productos SAGE SP que sean vendidos a través del canal convencional de la compañía (entendiendo como tal cualquiera de los mayoristas con los que SAGE SP trabaja); asimismo, podrá disponer de los derechos de venta de los servicios de SAGE SP que se indiquen dentro del sitio web de Partners, aceptando expresamente que los mismos podrán modificarse a criterio de SAGE SP.

- 5.2 La empresa adherida como SAGE SP Service Partner dispondrá de:
- Soporte técnico:
    - Soporte técnico telefónico sobre incidencias: 1 paquete de 30 incidencias al año.
    - Soporte gratuito de problemas críticos: Se realizará un diagnóstico del problema a través de la web exclusiva para partners, si la incidencia es crítica inmediatamente el soporte Técnico de Sage SP se pondrá en contacto contigo para solucionar la incidencia.
    - Acceso a zonas exclusivas de noticias de soporte técnico: Foro de noticias técnicas gestionadas por nuestro servicio Técnico especializado.
    - Asistencia remota de incidencias: Sólo disponible para incidencias críticas en la casa del cliente.
    - Atención prioritaria garantizada: Prioridad en el acceso respecto a otras figuras de canal.
  - Formación: Descuento en paquetes de formación.
  - Venta de Servicios: La empresa adherida como SAGE SP Service Partner podrá participar de las siguientes soluciones de servicios de SAGE SP:
    - Gestión de la venta del Acuerdo de Servicios Generales de SAGE SP.
    - Venta del Acuerdo de Servicio de Actualización de SAGE SP.
    - Gestión de la cartera de renovación de Acuerdos de Servicios firmados a partir de la adhesión del presente acuerdo.
  - Licencias de uso interno (NFR).
  - Herramientas de marketing:
    - Recursos y plantillas de marketing y venta Online.
    - Leads comerciales sobre eventos conjuntos y prioridad para instalaciones asociadas al Servicio Integral Directo.
- 5.3 Sage SP incluirá en el apartado correspondiente de su página web (<http://www.sagesp.com>) un hipervínculo que dirija a la página web del SAGE SP Service Partner.

## 6. Marca, Logotipo, Recursos de Marketing y Publicidad

- 6.1 La empresa adherida como SAGE SP Service Partner podrá hacer utilización de la marca "SAGE SP" dentro de cualquier comunicación comercial en la que aparezca la denominación "SAGE SP Service Partner", única y exclusivamente por el tiempo en que se mantenga en vigor el presente acuerdo y a los solos efectos de la consecución de los objetivos perseguidos en el mismo.
- 6.2 SAGE SP proveerá a la empresa adherida al programa del logotipo "SAGE SP Service Partner" para la integración con el suyo propio. Dicho logotipo nunca podrá ser alterado por el partner, manteniéndose siempre conforme con los estándares establecidos por SAGE SP.
- 6.3 SAGE SP se reserva el derecho de modificar y/o suprimir cualquiera de las marcas y/o logotipos que aparece en el presente documento, siendo imprescindible por parte del SAGE SP Service Partner su adaptación para mantener su utilización.
- 6.4 La empresa adherida como SAGE SP Service Partner podrá hacer utilización de los recursos y plantillas de marketing facilitados por SAGE SP a tal fin.
- 6.5 La empresa adherida como SAGE SP Service Partner podrá hacer utilización de las marcas de SAGE SP siempre que no incumpla ninguna de las condiciones establecidas por SAGE SP, no se incumpla ninguna de las normas propias de la legislación española, la referencia no cause error o engaño y que la referencia no implique la conformidad o recomendación por SAGE SP la utilización de otro producto y/o servicio del SAGE SP Service Partner. Además, la utilización de la marca y/o logotipo "SAGE SP Service Partner" deberá ir acompañado siempre por la mención ® indicando marca registrada por SAGE SP.
- 6.6 El conjunto de los derechos y derechos de autor en los documentos publicitarios preparados por el SAGE SP Service Partner será propiedad de SAGE SP, debiendo cerciorarse el SAGE SP Service Partner de que los terceros implicados en la elaboración de estos documentos está al corriente de esta cláusula.
- 6.7 En caso de que la empresa adherida ejecute acciones publicitarias por cuenta de Sage SP S.A., se obliga a tratar los datos que le sean facilitados conforme a las instrucciones recibidas de Sage SP S.A. Deberá implementar las medidas de seguridad que correspondan reglamentariamente, y no podrá destinarlos a una finalidad distinta de la ejecución de la acción publicitaria. Tampoco se podrán comunicar a un tercero ni tan siquiera para su conservación. Una vez finalizada la acción deberá destruirlos, al igual que cualquier soporte que contengan algún dato referente a este tratamiento.
- 6.8 El SAGE SP Service Partner deberá mantener a SAGE SP a salvo de cualquier perjuicio, e indemnizará a ésta por todas las sumas, responsabilidades, reclamaciones, costes, gastos, daños, perjuicios y pérdidas de cualquier tipo, que pueda sufrir SAGE SP como resultado de la incorrecta utilización por el SAGE SP Service Partner de las marcas, logotipos y demás derechos objeto de licencia en el presente acuerdo.

## 7. Condiciones generales sobre términos legales, confidencialidad, duración y restricción del acuerdo

7.1 **“Información confidencial”** se refiere a los términos y condiciones del presente acuerdo de adhesión así como a toda la información que reciba el SAGE SP Service Partner indicando que se trata de material confidencial propiedad de SAGE SP. La información confidencial no incluye la información que:

- haya recibido de un tercero antes de ser enviada por parte de SAGE SP a este SAGE SP Service Partner, que debe encargarse de demostrarlo
- SAGE SP haya divulgado a un tercero sin imponerle deberes de confidencialidad
- es aprobada por SAGE SP por escrito para una difusión pública
- se desarrolla de forma independiente por el SAGE SP Service Partner

El SAGE SP Service Partner se compromete a:

- tomar todas las medidas útiles para prevenir la divulgación de esta información confidencial al público o a las personas no autorizadas por SAGE SP para obtener dicha información
- tomar, para proteger la información, al menos, las mismas precauciones que aquellas asumidas para la protección de sus propios datos confidenciales
- informar a SAGE SP por escrito en la mayor brevedad posible y a conformarse con cualquier orden de salvaguarda (o equivalente) en el caso en que se viera obligado a desvelar información confidencial como resultado de una orden pública o judicial
- mantener la confidencialidad de esa información durante la duración del presente acuerdo de adhesión y hasta que la información protegida por el presente acuerdo se haga del dominio público o durante los cinco (5) años que siguen a la rescisión o expiración del presente acuerdo de adhesión.

7.2 Protección de datos

Los datos de carácter personal consignados en este contrato se registrarán en un fichero automatizado del que es responsable Sage SP S.A. para gestionar la relación contractual, y realizar envíos publicitarios sobre sus productos y servicios, tanto por vías tradicionales (correo ordinario) como electrónicos (e-mail, fax). Se cederán a las restantes empresas del Grupo Sage (ARS Software de Gestión S.L., Sage Desarrollo e Innovación S.L., SP Formación y Consulting Interactivos S.A., Sage Logic Control S.A., Logic Control Formación S.A., Sage Soluciones Avanzadas S.A., Sage Cogestib S.A. y XRT The Secure Financial Flow Architect S.A.), dedicadas a la fabricación de software y formación, para que puedan dirigirle publicidad en los mismos términos. Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por correo ordinario dirigido a Sage SP S.A. (Calle Labastida nº 10-12, 28.034 Madrid), o por correo electrónico (lopds@sagesp.com)

7.3 **Duración y rescisión del acuerdo.** La fecha de entrada en vigor es la fecha de la aceptación por parte de la Dirección de Canal de SAGE SP del presente acuerdo, firmado y entregado, por parte del SAGE SP Service Partner. La duración del acuerdo es de doce (12) meses, siempre y cuando no se rescinda antes según las condiciones descritas en la presente cláusula. Cualquier incumplimiento de las condiciones de este acuerdo por parte del miembro SAGE SP Service Partner conllevará la rescisión de los derechos del SAGE SP Service Partner como miembro del programa. Las partes podrán rescindir el acuerdo en cualquier momento, informando al otro por carta certificada con acuse de recibo, al menos treinta días (30) de antelación. Ninguna de las partes deberá correr con los gastos o daños causados a la otra parte por la rescisión del presente acuerdo, renunciando expresamente el SAGE SP Service Partner a reclamar cualquier cantidad en concepto de indemnización.

Tras la expiración o la rescisión del presente acuerdo, el miembro del Programa de Partners de SAGE SP dejará inmediatamente de utilizar las marcas y/o logotipos a los que ha tenido derecho durante el período de adhesión al programa y devolverá a SAGE SP todos los materiales y/o productos que previamente y en virtud de la relación mercantil aquí pactada, SAGE SP le hubiera proporcionado.

7.4 Renovación del acuerdo

El presente contrato se renovará automáticamente, salvo que el SAGE SP Service Partner indicara su intención en contrario con al menos treinta (30) días de antelación a su finalización. SAGE SP dispondrá del mismo plazo de tiempo para comunicar cualquier variación en las condiciones del acuerdo por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el SAGE SP Service Partner.

7.5 **Disposiciones generales.** El miembro adherido es una sociedad independiente y se compromete a no hacer ninguna representación, sea cual sea, que pueda indicar a un tercero que cuenta con el derecho de actuar en nombre de SAGE SP o de vincular a SAGE SP con una garantía o un acuerdo. El miembro del Programa de Partners debe defender e indemnizar a SAGE SP, a sus empleados, a sus proveedores y sus otorgantes de licencia contra toda acción, reclamación, procedimiento, daño, pérdida, responsabilidad y gasto (incluidos las costas de abogados y gastos judiciales) relativos a una prestación de servicio realizada por el miembro del Programa de Canal.

- 7.6 **Fuero y jurisdicción.** Para la resolución de cualquier controversia que pueda surgir sobre la interpretación, cumplimientos, efectos y extinción del presente acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que, por Ley, pudiera corresponderles, acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Solicitando la aceptación de adhesión en el Programa de Partners de SAGE SP como SAGE SP Service Partner:

Nombre de la sociedad:

Firma de la persona autorizada:

Nombre (en mayúsculas):

Función:

Fecha:

Firma y sello:

Aceptando en nombre de SAGE SP:

Nombre (en mayúsculas):

Función: Dirección de Canal

Fecha:

Firma y sello: